

Composición Junta Electoral

(Elecciones CEIB 2017)

Hoy, día 4 de octubre de dos mil diecisiete, una vez tomado el acuerdo de convocar las elecciones para la renovación estatutaria de la mitad de los miembros de la Junta de Gobierno, por haberse cumplido el plazo de su mandato, se reúnen en la sede colegial el Presidente de la Junta Electoral, D. Juan José Elías Pérez, designado a tal efecto por la Junta de Gobierno en su reunión del pasado día 29 de septiembre, el Secretario de la Junta de Gobierno del Colegio, D. Miguel Cáneves Vanrell y la Secretaria Técnica del Colegio, Dña. Carmen Zaforteza Torruella .

Dicha reunión tiene como objeto el designar los tres vocales que integrarán la Junta Electoral que presidirá todo el proceso electoral 2017.

Se procede a realizar el sorteo de entre los siguientes colegiados, los cuales han formado parte de las Juntas de Gobierno del Colegio de Economistas de las Islas Baleares, dentro de los quince años previos a la convocatoria de estas elecciones,

Antelmo Roig Vaquer
Luis Moyá Bareche
Esteban Bardolet Jane
Juan Juan Juan
Miguel A. Mas Crespí
Juan Ventayol Clar
Bernardo Prats Carbonell
Bartolomé Nadal Homar
Antonio Cavaller Gener
Luis Ferrer Quetglas
María Marqués Caldentey
Alejandro Valdivia Schneider
M^a José Massip Llabrés
Damián Bennaser Gomila
Carlos Rullán Vaquer
Grace A. García Santos
Norbert Schiebelhut

Siendo el resultado del sorteo el siguiente:

Vocal titular 1º: Juan Ventayol Clar
Vocal titular 2º: María Marqués Caldentey
Vocal titular 3º: Juan Juan Juan
Vocal suplente 1º: Miguel A. Mas Crespí
Vocal suplente 2º: Grace A. García Santos
Vocal suplente 3º: Bernardo Prats Carbonell
Vocal suplente 4º: M^a José Massip Llabrés
Vocal suplente 5º: Damián Bennaser Gomila
Vocal suplente 6º: Norbert Schiebelhut

Los vocales suplentes sustituirán a los titulares, en el caso de no aceptación, renuncia o incapacidad para desempeñar el cargo.

Asimismo, hoy mismo se procede a dar publicidad de dichos nombramientos a través del tablón de anuncios del Colegio y de la web colegial.

Dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes al anuncio de su nombramiento, si no se han presentado reclamaciones, o transcurridas cuarenta y ocho horas desde la resolución de las mismas, se convocará a los integrantes de la Junta Electoral para el acto de aceptación de sus cargos y constitución del citado órgano.